Radicación Interna: 00031-2020F
Código Único de Radicación: 08-001-31-10-003-2019-00431-01. (Admisión).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL –FAMILIA

Barranquilla, D.E.I.P., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Declarase admisible el recurso de apelación propuesto por la parte demandada, contra la sentencia de fecha 27 febrero 2020, proferido por el Juzgado 3º de Familia de Barranquilla, dentro del proceso de divorcio, iniciado por ANTINIO MISAEL CABALLERO ALMANZA, contra MYRIAM FUENTES ROMERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES